

FEDERACIÓN SANJUANINA DE PATÍN
HONORABLE TRIBUNAL DE PENAS



ACTA N° 04/2024

En la ciudad de San Juan, Capital del mismo nombre, República Argentina, a los 25 días del Mes de Marzo del año 2024, siendo las 17:30hs el Honorable Tribunal de Penas de la Federación Sanjuanina de Patín designado en Asamblea General Ordinaria de fecha 15/04/2021 y conforme el Acta Constitutiva de fecha 19/04/2021; se disponen a considerar los siguientes informes y su sustanciación entrados por ante mesa de entradas, a saber:

Expte: 133/23 VISTO: Que vienen a despacho de este HTP una nota del encartado José Manuel García, solicitando una consideración de la sanción económica impuesta. **Y CONSIDERANDO:** Lo dispuesto por el art. 16. **ESTE HONORABLE TRIBUNAL DE PENAS RESUELVE:** 1) Reducir la sanción económica impuesta al DT de Valenciano Sr. José Manuel García en un 30%, ello de conformidad con lo dispuesto por el art. 16 del C.P. Notifíquese al Club para su conocimiento, procédase a la publicación por medios informáticos, en Boletín y/o cartelera de la FSP).

Expte: 05/24 VISTO: El informe del árbitro Sr. Héctor Flores, partido disputado en fecha 14/03/24 entre CUDE y Sarmiento de Albardó, Campeonato Oficial, donde se informa al DT Sr: Matías González del Club Sarmiento de Albardón. **Y CONSIDERANDO:** Que corre agregado informe arbitral y descargo del encartado. **ESTE HONORABLE TRIBUNAL DE PENAS RESUELVE:** 1) Sancionar al DT de Sarmiento de Albardón de Primera División Sr. Matías González suspensión de dos (02) partidos, ello de conformidad a una interpretación armónica de las normas del C.P. y Reglamentación Word Skate. Notifíquese al Club para su conocimiento, procédase a la publicación por medios informáticos, en Boletín y/o cartelera de la FSP).

Expte: 07/24 VISTO: El informe del árbitro Sr. Nicolás Cano, partido disputado en fecha 15/03/24 entre el Club Olimpia y CPC, Campeonato Oficial AI, donde se informa al jugador de CPC Nicolás Alonzo Escobar. **Y CONSIDERANDO:** Que corre agregado informe arbitral y descargo del encartado. **ESTE HONORABLE TRIBUNAL DE PENAS RESUELVE:** 1) Sancionar al jugador de Segunda División del CPC Sr. Nicolás Alonzo Escobar con suspensión de dos (02) partidos, ello de conformidad a lo dispuesto por el art. 23 inc. "d". Notifíquese al Club para su conocimiento, procédase a la publicación por medios informáticos, en Boletín y/o cartelera de la FSP).

Expte: 09/24 VISTO Y CONSIDERANDO: El informe del árbitro Sr. Nicolás Cano, partido disputado en fecha 23/03/24 entre el Club Social San Juan y CPC, Campeonato Oficial donde se informa al jugador de Social Sr. Gigena Joaquín. **ESTE HONORABLE TRIBUNAL DE PENAS RESUELVE:** 1) Citar al jugador de División Juvenil de Social San Juan Sr. Joaquín Gigena, para que en el término de 48hs formule los descargos que estime pertinente. Notifíquese al Club para su conocimiento, procédase a la publicación por medios informáticos, en Boletín y/o cartelera de la FSP).

Expte: 10/24 VISTO Y CONSIDERANDO: El informe del árbitro Sr. José Narvaez, partido disputado en fecha 23/03/24 entre el Hockey Club Huarpes y el Olimpia Patín Club, Campeonato Oficial donde se informa al Hockey Club Huarpes por falta de jugadores en división Pre Cadetes. **ESTE HONORABLE TRIBUNAL DE PENAS RESUELVE:** 1) Citar al delegado del Hockey Club Huarpes, para que en el termino de 48hs formule los descargos que estime pertinente. Notifíquese al Club para su conocimiento, procédase a la publicación por medios informáticos, en Boletín y/o cartelera de la FSP).

MARTIN JORGE

GOMEZ MIGUEL ANGEL